
Area Relaciones Publicas de la Direccion de Ceremonial: creacion y designacion

DECRETO N° 293

FECHA: 12.03.2021

PUBLICADO: 31.03.2021

ARTICULO 1°.- Créase el Área Relaciones Públicas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se encargará de organizar, planificar y dirigir los actos y ceremonias que presida el Señor Presidente Municipal, asistir al Señor Presidente Municipal en todo acto o ceremonia, en los casos que la circunstancia lo amerite, entender en la recepción y atención de visitas al Palacio Municipal, mantener actualizados los archivos de la organización de los actos que le competen, llevar un registro de obsequios realizados por el Poder Ejecutivo y de los recibidos por el mismo, mantener actualizadas las nóminas de Entidades Civiles y de Bien Público y desarrollar además, todas las otras funciones propias de área. Se relacionara con la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno por medio de la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Desígnese Jefa de Área Relaciones Públicas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a Sra. SILVIA GRACIELA ALMIRON DNI N° 13.178.171 Legajo N° 3225; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo N° 1 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Marzo de 2021. Dejar sin efecto toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-